

INFORME DEL COMISARIO

Machala, 02 de marzo del 2017

SRS.

ACCIONISTAS DE PROVEEDOR DE LARVAS DE CAMARON, BLGO. JORGE GALLARDO CIA. LTDA.

Ciudad.

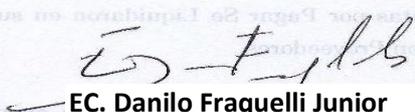
De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 305 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de la resolución No.- 90 y No.- 5.3.006 de la Superintendencia de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016 con el siguiente contenido.

He realizado los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron previamente convenidos con los Directivos de la empresa, solicitados por el Directorio, solamente para certificar que esta empresa no ha obtenido ingresos gravables durante el periodo económico del 01-01-2016 al 31-12-2016, Mi compromiso fue el de verificar que en los libros contables de la empresa **NO** existieron registros de ingresos gravables por impuestos a las actividades económicas.

Mi estudio incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Machala, 02 de Marzo de 2017



EC. Danilo Fraquelli Junior

COMISARIO PRINCIPAL - MINERALCORP SA

